

Núm. 297

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 13 de diciembre de 2021

Sec. III. Pág. 152873

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

20557 Resolución de 11 de noviembre de 2021, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publica la prórroga del Convenio con ESERP, The Barcelona School of Business & Social Science, para la realización de prácticas académicas externas.

Tras la tramitación previa correspondiente, con fecha 10 de noviembre de 2021, fue suscrita la prórroga del Convenio entre la Autoridad Portuaria de Barcelona y ESERP, the Barcelona School of Business & Social Science para la realización de prácticas académicas externas en las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8, párrafo segundo, del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha prórroga del Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Barcelona, 11 de noviembre de 2021.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Damià Calvet Valera.

#### **ANEXO**

Prórroga del Convenio entre la Autoridad Portuaria de Barcelona y ESERP, The Barcelona School of Business & Social Science para la realización de prácticas académicas externas en las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Barcelona

#### **REUNIDOS**

Por una parte, don Damià Calvet Valera, Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en nombre y representación de la Autoridad Portuaria de Barcelona, con domicilio en Edificio Este del WTCB planta 7.ª, Muelle Barcelona, s/n, Barcelona 08039, CIF Q0867012G.

De otra parte, don Francisco Enseñat Bibiloni, como Apoderado de la compañía mercantil ESERP, Escuela Superior de Ciencias Empresariales MKT y RRPP, SA en adelante ESERP, The Barcelona School of Business & Social Science, con CIF A-59117879 y domicilio en la calle Girona 24, 08010, Edificio ESERP de Barcelona, en su nombre y en representación según poderes otorgados por el Notario Antonio Luis Reina Gutierrez en fecha 9 de junio de 2021 n.º de protocolo 4.853.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir esta prórroga del Convenio y

#### **MANIFIESTAN**

- I. Que la Autoridad Portuaria de Barcelona y ESERP, The Barcelona School of Business & Social Science en fecha 9 de enero de 2019 suscribieron un Convenio para la realización de prácticas académicas externas de los alumnos de la escuela en las instalaciones de la Autoridad Portuaria. Dicho Convenio, se publicó en el BOE en fecha 7 de marzo de 2019 y su duración es de cuatro años, concretamente comprendiendo los cursos académicos 2018-2019 a 2021-2022.
- II. Que según regula dicho Convenio en su cláusula décima, establece la posibilidad de prorrogar su duración de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.h) de la

cve: BOE-A-2021-20557 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 297

Lunes 13 de diciembre de 2021

Sec. III. Pág. 152874

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por tanto, esta prórroga del Convenio de cuatro años más, hasta alcanzar los ocho años que establece la ley como máximo, alcanzaría los cursos académicos del 2022-2023 al 2025-2026.

#### **CLÁUSULAS**

Primera. Aprobar la prórroga del Convenio.

La Autoridad Portuaria de Barcelona y ESERP The Barcelona School of Business & Social Science, acuerdan aprobar la prórroga del Convenio por cuatro cursos académicos más. La vigencia de la prórroga será del 7 de marzo de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2026.

El importe máximo de la prórroga es de 7.800 euros por curso académico (31.200 € para todo el periodo de prórroga del Convenio).

Segunda. Entrada en vigor.

La prórroga del Convenio surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización. Asimismo, será publicada en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen el resto de las cláusulas del Convenio inicial suscrito en fecha 9 de enero de 2019.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman este documento, en lugar y fecha indicados. Barcelona, 10 de noviembre de 2021.—Por la Autoridad Portuaria de Barcelona, Damià Calvet Valera.—Por ESERP, Francisco Enseñat Bibiloni.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X